INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 3 días del mes de Marzo del año dos mil veinte y tres siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) 417.954.
- Descripción: L.P.N N° 01 "Provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas con fondos Fonacide" Proceso Plurianual – Ad-Referéndum
- Sistema de Adjudicación: Por el Total. Contrato Abierto.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **848-30-03-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar la única oferta presentada según acta de apertura electrónica de fecha 23 de Febrero del 2.023. El cual se dio apertura avalados en la Resolución DNCP 483/2021 el cual regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60** "Conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones", **Art. 61** "Documentos sustanciales", **Art. 62** "Disconformidades, errores y omisiones" y el **Art. 63** "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y dek firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Engadi Alimentaria S.R.L	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaranies. **Monto total de Oferta:** 1.464.577.620 **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro. **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs:** 75.000.000. **Vigencia de la Póliza:** De 23/02/2023 a 13/06/2023, 110 días.

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras
Engadi Alimentaria S.R.L	30	1732848	No

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	**Engadi Alimentaria S.R.L**	1.464.577.620

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · DIRECCION DE CATASTRO

C.P.N. Dario Román Amarilla Casco
Director de Planificacion y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU · DPTO. DE RECAUDACIONES · MISIONES

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de Precios:

	ANALISIS DE PRECIOS – Oferente " Engadi Alimentaria S.R.L"			
	Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	7.339	8.430	**14,9%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Se realizó la verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS (Ventanilla Unica de Exportación – VUE), no obstante, se deja constancia que el Oferente presenta en CPEN.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Debido a la presentación de un solo oferente, se considera no aplica el margen de preferencia local, no obstante, se deja constancia que el oferente presenta Patente Municipal dentro del Departamento de la convocante.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Nº	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Engadi Alimentaria S.R.L**	Según Constancia Nº 137		Se adjunta planilla

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Publica vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: Engadi Alimentaria S.R.L

DESCRIPCION	Oferente
1. **Formulario de Oferta (*),** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*),** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica
6 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple
7- Documentos legales (*)	
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
7.2 Oferentes Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple
7.3 Oferentes en Consorcio	
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .(*)	No aplica
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
• ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*** • ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***	

Según se verifico el Oferente **Engadi Alimentaria S.R.L** ha presentado todos los requisitos documentales para la participación.

Se pudo constatar que en Acta de Apertura Electrónica. Punto Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto, donde se corrobora que no hubo observaciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SIG

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO

Solicitudes de aclaración de Ofertas se realizó la solicitud de aclaración de ofertas de los documentos formales no presentados en la apertura de sobres; Enviada en fecha 28/02/2.023, a través del correo electrónico sanignacio.uoc@gmail.com.

San Ignacio Guazú – Misiones, 28 de Febrero del 2.023.-

Señores:
Engadi Alimentaria S.R.L.-
Presente

REF.: Solicitud de documentos.
Correo Electrónico: sanignacio.uoc@gmail.com
Teléfono: 0986.268.200.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar los siguientes documentos de carácter formales del llamado "L.P.N 01 Provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas con fondos del Fonacide" ID. Nº 417.954.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS.
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.
- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
- Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

Este pedido obedece a que en la carpeta de oferta no se visualizó los documentos solicitados (documentos de carácter formal). Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de commicaciones, notificaciones,* ***aclaraciones*** *y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo*". Los documentos solicitados deberán ser remitidos en un periodo de 24 hs computados desde el día siguiente de la fecha de remisión.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Francisco Rodríguez
Director A.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Solicitud de documentos formales

uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
para engadipy

Un archivo

de: uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
para: engadipy@yahoo.com
fecha: 28 feb 2023, 11:45
asunto: Solicitud de documentos formales
enviado por: gmail.com

Nota_Engadi.pdf

Lic. P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES
DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
Gestión Ambiental - SDT

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
Central: Poeta Mauricio Schwartzman Nº 222
Suc. 1: Km 6 San Jose Monday – CDE
Suc. 2: Ruta 1 Mcal. Estigarribia Km.227 - San Ignacio Guazu – Misiones
Suc. 3: Fernando de Mompox c/Cnel. Jose Felix Bogado – M.R.Alonso
Tele.Fax. (595 21) 299-107 www.engadipy.com * engadisrl@gmail.com * SAC 021 3388063

28-02-2023

Señores
UOC
Municipalidad de San Ignacio Misiones
A quien corresponda

REF. : Solicitud de Documentos - ID No.: 417954

Por la presente adjuntamos los documentos solicitados según nota de pedido remitido a nuestro correo electrónico, referente a la oferta presentada por ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC 80032591-5, ante la Municipalidad de San Ignacio Misiones, para el llamado L.P.N 01 Provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas con fondos del Fonacide. ID de Licitación: 417954.

La entrega de documentos solicitados lo hacemos en tiempo y forma.

Atentamente.

Foliadas del 01 al 91

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Arq. Civil Francisco Rodríguez
Director D.O.P.
Municipalidad San Ignacio Misiones

Recibido 01/03/23

Contestación a la aclaración: Recepcionada en fecha 01/03/.023 en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Según se pudo corroborar en la nota de aclaración la firma ENGADI ALIMENTARIA S.R.L remitió todos los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que este comité evaluador procede a continuar con la evaluación del oferente.

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.-

Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones. Autorización del MEC Nota DGBE Nº 1.058/2022. **Cumple**

C.P.N. Dario Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO	
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	15.150.770.836	15.629.881.907	10.771.103.439	41.551.756.182	2,09	Cumple
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	8.547.879.519	9.038.006.245	2.315.953.991	19.901.839.755		
Debe ser igual o mayor a 1,75 en promedio, en los 3 últimos años						
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	
PASIVO TOTAL:	8.547.879.519	9.038.006.245	2.315.953.991	19.901.839.755	0,48	Cumple
ACTIVO TOTAL:	15.150.770.836	15.629.881.907	10.771.103.439	41.551.756.182		
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años						
RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	
TOTAL INGRESO:	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000	8.000.000.000	6,13	Cumple
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	446.572.025	435.586.370	423.903.321	1.306.061.716		
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo						

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS	Cumple
c. IVA General de los últimos 3 (tres) años, (2019, 2020, 2021)	N/A
d. Formulario 106 de los últimos 3 (tres)años (2019, 2020, 2021) años para contribuyentes del IRPC	N/A
e. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año solicitado, la metodología utilizada para la obtención de la misma será de la sumatoria total de los 5 (cinco) años. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Se corroboro en el Sipe constancia 1732484, cumple a cabalidad los años solicitados.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	No aplica
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

Visita al sitio de ejecución del contrato

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con una autorización, indicando el nombre y apellido, el ID del llamado, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse a la de Unidad Operativa de Contrataciones, segundo piso del palacete municipal, en la fecha y hora establecida más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas con el Almuerzo Escolar. Al finalizar la visita se redactará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que deberá ser presentado junto con la oferta.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Prof. Pascual Vega - Secretario de Educación
Participación obligatoria: Si
Cumple

Criterios de desempate de ofertas

Debido a la presentación de un solo oferente, No Aplica el criterio de desempate.

Se concluye que el oferente **Engadi Alimentaria S.R.L**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CONTRATACIONES
C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT -

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Engadi Alimentaria S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Engadi Alimentaria S.R.L,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 1.464.577.620** (Guaraníes: un mil millón cuatrocientos sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos veinte) IVA incluido.

C.P.N Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ñha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 1080/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 137

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 02-03-2023 08:23:53)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 02-03-2023 08:23:53)
1	1.685.928	HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO

Firmado digitalmente por PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Fecha: 2023.03.02 12:03:33 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Director de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Mnes.